



Community Health of South Florida, Inc. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE

Proveer servicios del cuidado de la salud y de calidad, culturalmente competente, seguro, accesible, Compasivo para la gente del sur de la Florida.

Community Health of South Florida, Inc. se complace en ser el proveedor de su salud. Nuestros pacientes tienen muchos derechos al igual que ciertas responsabilidades las cuales nos ayudan a proveerle servicios rapidos y eficientes. Nosotros y nuestro personal tenemos el derecho y la obligacion de respetar los derechos de nuestros pacientes.

Los pacientes de Community Health of South Florida, Inc. tienen derecho a...

- Ser tratados con respeto sin tener en cuenta nacionalidad, credo, raza, edad, situación económica, sexo, incapacidad o estilo de vida.
- Que se haga un esfuerzo razonable para proveer un intérprete cuando el paciente no hable o entienda el idioma de la comunidad.
- Información sobre los servicios disponible que Community Health of South Florida, Inc. ofrecen y como tener acceso a ellos.
- Obtener información completa y actualizada acerca de sus tratamientos, diagnósticos, riesgos, pronósticos, y enfermedades de su medico y otros proveedores de cuidado de salud en terminus y lenguaje que el paciente pueda comprender razonablemente.
- Escoger su proveedor y conocer la identidad de su medicos, enfermera(o) y otros envueltos en su cuidado medico.
- Recibir la información pertinente incluyendo una explicación de todos los tratamientos y procedimientos, antes de iniciar los tratamientos o procedimientos para obtener una "firma de consentimiento".
- Rechazar tratamiento hasta el punto permitido por la ley y ser informado sobre las consecuencias medicas posibles al respect
- Recibir y revisar las explicaciones de los costos por servicios cobrados al paciente, sean o no pagados por el paciente u otra fuente de pago.
- Rechazar participación en proyectos de investigación.
- Recibir tratamiento rapidamente cuando sea indicado por un medico, sin tener en cuenta su situación económica o fuente de pago.
- Esperar que dentro de sus capacidades, Community Health of South Florida, Inc. responda a sus peticiones de servicio como paciente de una manera razonable y a tiempo.
- Toda consideración de privacidad
- Revisar registros clínicos que pertenezcan a su cuidado medico y tener la información explicada o interpretada como sea necesario except cuando halla restricciones legales.
- Espere que todas las comunicaciones y los registros que pertenecen a su cuidado seran tratados con confidencialidad por el personal de Community Health of South Florida, Inc. y el personal de las agencias afiliadas.
- Recibir información acerca de las relaciones que CHI tiene con otras instituciones de salud o individuos envueltos en el cuidado de su salud.
- Tratamiento por cualquier condición médica de emergencia en la cual empeore su salud por falta de tratamiento.
- Ser informado de los recursos disponibles para resolver cualquier disputa, quejas, o conflictos.
- Tomar parte en su regimen de salud.
- Tener acceso a cualquier modo de tratamiento el cual el paciente o el proveedor del paciente crea que sirva para el major interés del paciente, incluyendo tratamientos complementarios o asistencia médica alternative, de acuerdo con las provisiones de Florida Statute 456.41.
- Ser informado de las pólizas y reglas, que aplica a su conducta.
- Evaluar apropiadamente y controlar su dolor
- Rechazar la atención de un profesional de la salud y solicitar que sea atendido por uno diferente si hay uno disponible.
- Tener una Directiva Antipadas en referencia a su tratamiento o designar a un Sustituto de Atención de la Salud con expectativa que Community Health Florida, Inc, le honre el intent de la Directiva Anticipada hasta el punto que sea permitido por la ley y póliza.